PARTICIPA INFONAVIT

Reconoce la Coparmex a los empresarios del estado

Eduardo Sánchez García dijo que Foro VIVE-T se convierte en una plataforma para poner en el centro a los trabajadores

Manolika SILVA ROSALES

Foto Facebook Coparmex Colima

Eduardo Sánchez mencionó que los desafíos que tienen los llevan a tener empresas productivas, humanas y socialmente responsables.

El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) en Colima, Eduardo Sánchez García, ayer entregó reconocimientos a empresas participantes del Primer Foro VIVE-T 2024, con la intención de reconocer su compromiso con el bienestar de sus colaboradores y medio empresarial.

Sánchez García manifestó que desde este organismo se trabaja en un nuevo modelo de empresa mexicana, "hemos influido en el desarrollo económico, el desarrollo social y el cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente, como parte del eje de la empresa en Colima y en México".

Agregó que "los desafíos que tenemos en el mundo, en el país y, por supuesto, en Colima, nos llevan a tener empresas altamente productivas, plenamente humanas y socialmente responsables; es así como el Foro VIVE-T se convierte en una plataforma para poner en el centro a nuestros trabajadores, a lo más valioso de toda empresa: nuestros colaboradores".

Por otra parte, la delegada de Infonavit, Marisol Vega Luna, presidió la entrega de reconocimientos a empresas de 10, por su cumplimiento constante y permanente en el pago de sus obligaciones patronales.

MARISOL VEGA LUNA dijo que las empresas de 10 son las que tienen su pago cumplido de 10 meses continuos y con eso favorecen a que su personal pueda tener un crédito.

"Agradezco la presencia de cada una y cada uno de los empresarios que hacen posible que sus trabajadores puedan obtener un crédito; estos eventos se hacen con el objetivo de impulsar y reconocer a las y los empleadores", aseguró Vega Luna.

Añadió que las empresas de 10 son las que tienen su pago cumplido de 10 meses continuos y con eso favorecen a que su personal pueda tener un crédito; se diferencian por tener empleos de calidad y además de dar todos estos reconocimientos a sus trabajadores.

En este evento participó la gobernadora Indira Vizcaíno Silva, quien reconoció a las empresas responsables que cumplen y generan empatía y espacios de convivencia, que hacen sentir a quienes forman parte de sus empresas que son parte de las mismas y los hacen sentir comprometidos, porque se sienten cómodos con el trato que viven.

Implementará Colegio de Valuadores reglamentos de la Ley de Evaluación

Manolika SILVA ROSALES

Foto de Manolika Silva Rosales

Delia Margarita Aguirre Sato, presidenta del Colegio de Profesionales en Valuación del Estado de Colima.

La presidenta del Colegio de Profesionales en Valuación del Estado de Colima, Delia Margarita Aguirre Sato, informó que uno de sus objetivos para el próximo año será aprobar los reglamentos de la Ley de Evaluación, pues aunque fue integrada hace 2 años por el Colegio y otros profesionales de la valuación, aún está detenida por la falta de los reglamentos.

"Estamos en eso, incluso para ir sacando el listado de aranceles, para dar certidumbre a las personas, para unificar criterios y evitar abusos", comentó.

Estos reglamentos deberán ser presentados y trabajados en los colegios, luego continúan los trabajos con la Secretaría General de Gobierno y finalmente se

bajo, ya que dijo que hay gente que pone valores sin fundamento, pero ellos, como profesionales, cuentan con guías nacionales e internacionales que les permiten hacer un trabajo serio, con valores

CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA
Trabajamos cerca de ti

CONVOCATORIA ANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ

El Ayuntamiento de Villa de Álvarez convoca a Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales para realizar propuestas de personas para integrarse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, lo anterior de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. En consideración a lo dispuesto por los artículos 22 numeral 2 y 23 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo contemplado en los artículos 4,5,6 del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima. Se hace la CONVOCATORIA ABIERTA a organizaciones civiles y cámaras empresariales con registro legal, con la finalidad de integrarse al comité referido se convoca para llevar a cabo la integración de Organizaciones Civiles y Cámaras Empresariales al comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.

SEGUNDA. Son requisitos de elegibilidad, los siguientes:
a.) Ser organizaciones civiles o cámaras empresariales del Estado de Colima, registradas legalmente ante las autoridades correspondientes;
b.) Presentar en original o copia certificada, del acta constitutiva debidamente registrada, mediante la que se acredite que tienen más de cinco años conformadas;
c.) Acreditar que la asociación o cámara empresarial que representa tiene entre su objeto social, la promoción y defensa de los derechos de sus agremiados y el fortalecimiento de las actividades de la industria, el comercio y servicios;
d.) Presentar copia certificada del documento mediante el cual acredite la personalidad jurídica del representante legal;
e.) Presentar copia certificada de la identificación oficial del representante legal de la asociación o cámara empresarial;
f.) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, mediante el cual manifieste que, " ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria, por lo que es la voluntad expresa de su representada de participar en el proceso de selección para formar parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez;
g.) El representante legal deberá presentar escrito en hoja membretada de su asociación o cámara empresarial, firmado al calce, que contenga las razones que justifican su idoneidad para ser integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H.Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y
h.) Proporcionar el representante legal de la asociación o cámara empresarial, mediante escrito libre en hoja membretada y firmado al calce, su número de teléfono y / o correo electrónico a través del cual pueda recibir notificaciones.

TERCERA. Para los efectos de registro de candidaturas y recepción de documentos se observará lo siguiente: La entrega de la documentación a que se refiere la base segunda se presentará únicamente en la Dirección de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en Matamoros 102 planta baja Villa de Álvarez, Colima el registro y recepción se realizará desde el día de publicación de la presente hasta el día 29 de noviembre del año 2024 en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
Sólo se registrarán las propuestas que acompañen íntegramente la documentación requerida y con las formalidades indicadas en la presente convocatoria. En ningún caso se podrá otorgar ampliación o prórroga del plazo para el registro de las propuestas, ni requerir información faltante a las propuestas. La recepción de documentos, no califica la validación de la documentación, ni el cumplimiento de los requisitos que exigen estas bases.

CUARTA. Agotada la etapa de recepción, la Dirección de Área de Recursos Materiales y Control Patrimonial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para no validarse y se desechara la propuesta.

QUINTA. Una vez analizadas las solicitudes, serán seleccionados tres aspirantes por la Oficialía Mayor, con asistencia de la Dirección de Área de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, que acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria, y se integrarán a una lista que será publicada en la página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, www.villadealvarez.gob.mx